FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE
ACTA No. 001

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE

En la ciudad de Sincelejo, siendo la 1:30 P.M. del día 23 del mes de Abril del año 2014, En las instalaciones de la residencia de la señora LORENA PATRICIA MONTES RIVERO ubicada en la calle 23ª cra 10ª # 88 de la urb Santa Catalina, previa convocatoria efectuada por los señores, Lorena Patricia Montes y Salomón Beltrán Castillo, se reunieron en asamblea General de socios fundadores de la Fundación para el desarrollo social y sostenible de sucre, con el objetivo de constituir, analizar y aprobar los estatutos que regirán a la Fundación.

ORDEN DEL DIA

1° Inscripción de socios fundadores
2° Elección de presidente y secretario de la reunión
3° voluntad de constitución
4° Lectura, discusión y aprobación de estatutos
5° Elección de junta directiva
6 Elección de Revisor Fiscal
7° Clausura de la asamblea

El anterior orden del día fue puesto a consideración de la asamblea general siendo aprobado por unanimidad y desarrollándose de la siguiente manera:

1° Inscripción de socios fundadores. Se constato la asistencia de los socios fundadores, según listado anexo.

2° Para presidente y secretario de la reunión fueron elegidos los señores salomón Beltrán castillo y Lorena Patricia Montes Rivero, quienes aceptaron sus designaciones.

3° la señora Lorena patricia Rivero , realizó una exposición de los objetivos de la Fundación y de la importancia de organizarse para lograr el desarrollo integral de los asociados y de los habitantes del departamento de sucre y Colombia, todos los asistentes manifestaron su voluntad de pertenecer a esta. Se aprobó de manera unánime el nombre de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE
4° El secretario provisional dio lectura al proyecto de estatutos que a continuación se transcriben, capítulo por capítulo y artículo por artículo, los cuales fueron puestos a consideración de la asamblea general y fueron aprobados por unanimidad.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

5° Para la elección de junta directiva se presentó una plancha única conformada por las siguientes personas:.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Presidente	Lorena Patricia Montes Rivero	64.895.038	
Vicepresidente	Salomón Beltrán Castillo	18.880461	
Secretario	Lizeth Karina Terán Montes	1.101.814.792	
Tesorero	Rodrigo Andres Romero Luna	1.101818423	

La junta directiva fue aprobada por unanimidad.

Las personas designadas firman la presenta acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas.

6. Seguidamente se dio paso al nombramiento del Revisor Fiscal, siendo postulado el Dr. Alvaro Luis Salcedo Romero, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.879.978, y Tarjeta Profesional T.P. No 97186 - T.

Se sometió a consideración su postulación, siendo aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Álvaro Luis Salcedo Romero
C.C. No 18.879.978
T.P. No 97186 – T
REVISOR FISCAL

Esta manifestó su aceptación a su nombramiento como Revisor Fiscal.

7° Se dio lectura al contenido total del acta, siendo aprobada en su totalidad de manera unánime por todos los asistentes. Agotado el orden del día y no habiendo nada mas que tratar se dio por clausurada la Asamblea General siendo las 6:30 P.M del día 23 del mes de Abril del año 2014.

Presidente Provisional
C.C No 18880461

Secretario Provisional
C.C No. 64.895.038

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO CAMARA DE COMERCIO

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

Artículo 1: Créase con el nombre de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE**. En el Departamento de Sucre, República de Colombia una organización no gubernamental de tipo FUNDACION, como entidad de derecho privado sin animo de lucro, la cual se regirá su parte Administrativa. De acuerdo a la Constitución Política, a las leyes y a los presentes estatutos.

Artículo 2: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE**, tendrá su domicilio en la Dirección en la calle 23ª cra 10ª # 88 en la urbanización Santa catalina celular 3045699484 en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre. En cualquier momento la FUNDACION podrá cambiar de sede dentro de la ciudad o a otra ciudad previa aprobación de la Asamblea General y con aviso a las autoridades y a instituciones que tuvieran relación con esta entidad. Para cumplimiento de su objetivo social, la FUNDACION podrá crear seccionales en cualquier lugar del territorio Nacional u otorgar representación a cualquier oficina, entidad similar o persona natural en el exterior conforme lo establecen los presentes estatutos.

Artículo 3: La Fundación, tendrá una duración indefinida.

Artículo 4: La Fundación, tendrá por objeto desarrollar acciones para el mejoramiento integral de la calidad de vida de las comunidades Colombianas.

Artículo 5: Para desarrollar el objeto social, FUNDACION, podrá realizar entre otra las siguientes actividades: Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la fundación.

Artículo 6: FUNDACION podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. El desarrollo de los fines de la **Fundación para el desarrollo social y sostenible de sucre**, se efectuara a través de las siguientes actividades:

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DE GESTION CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

- Crear, dirigir y ejecutar proyectos de biblioteca, proyectos de formación ciudadana, agropecuario y proyectos de desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud.
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas de capacitación a madres cabeza de familia, madres comunitaria, madres fami y organizaciones campesinas.
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de planes de intervenciones colectiva a nivel municipal y departamental.
- Brindar asesoría de tipo técnico y científico en administración de los servicios de salud.
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas en contra del Matone o Bull ying .
- Diseño, formulación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas del pos conflicto.
- Diseño, formulación, asesoría, interventoría y ejecución de proyectos y programas de generación de empleo para población con discapacidad, indígenas, desplazados y población vulnerable.
- Diseño , formulación, interventoría y ejecución de programas y proyectos en contra de la violencia intrafamiliar
- Elaboración de catastros y catastros de inventario de redes de las empresas prestadoras de servicios públicos de acueductos y alcantarillado.
- Formulación, seguimientos, evaluación y ejecución de proyectos metodología general ajustada MGA
- Formulación, seguimientos, evaluación, interventoría y ejecución de proyectos de sistema de riego, estructuras hidráulicas y adecuación de tierras.
- Diseño, formulación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos que involucren obras civiles y estructurales.
- Diseño, formulación, , interventoría y ejecución de proyecto que involucren, la recreación, el deporte, lúdica, la lectura y el uso adecuado del tiempo libre.
- Asesoría y consultoría a las EPS- E.S.E Y IPS del sector salud
- Diseño, formulación, interventoría y ejecución a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Diseño, formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyecto y programas de cero a siempre
- Promover y defender la autonomía cultural, la libertad de expresión, los derechos humanos y la paz.
- Ejecutar y formular programas de hábitos de alimentación saludable y estilo de vida saludable.
- Gestionar y contratar programas con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

- Diseño, formulación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos y programas de salud pública
- acompañamiento para la formulación Y elaboración de planes de desarrollo municipal y departamental.
- Diseño, formulación y ejecución de planes de salud territorial
- Diseño y formulación de planes comunitario de tipo cultural en generación de empleo
- prestación de servicios de digitación, digitalización, consolidación y procesamiento de datos
- Diseño de libros, revista de apoyo, pedagógicos , lúdicos y reproducción de papelería
- consultoría, interventoría integral y apoyo o acompañamiento en planes, proyectos y procesos administrativos sociales y culturales
- Elaborar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales en general.
- Brindar asesoría en la formulación de planes de ordenamiento territorial, planes ambientales, planes de manejo ambientales, estudios de impacto ambiental.
- Formulación, diseño, ejecución y seguimientos de planes de manejo de residuos solidos
- Formulación, diseño, evaluación, ejecución, construcción y operación de rellenos sanitario, acueductos y plantas de tratamientos de aguas residuales.
- Formulación, evaluación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos en pro de la niñez, adultos mayores, desplazados, población afro, indígenas y población vulnerable en general.
- Formulación, diseño y ejecución de proyectos de infra estructura educativa y comunitaria.
- Diseño, formulación, acompañamientos y ejecución en proyectos de equidad de género.
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, saneamiento básico y agua potable.
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos nutricionales, psicología y sociología,
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de salud mental
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas para la población con discapacidad.
- Realización de proyectos de reforestación, recuperación y conservación de cuencas hidrográficas.
- Asesoría para el diseño y ejecución de proyectos, planes y programa orientados apoyar la gestión administrativa de los entes territoriales.
- Asesoría en civismo, convivencia vecinal y/o barrial y la dignificación del componente comunitario.
- Adquisición de terrenos considerados aptos para la construcción de viviendas de interés social o de otro tipo.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE RECAUDO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Las demás que por su naturaleza le correspondan y que también puedan desarrollar de acuerdo a su objeto social.

Los anteriores fines se realizaran por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE**, directamente en centros propios o ajenos. Concediendo ayudas económicas, otorgando subvenciones a instituciones. Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia fundación. Mediante publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales.

CAPITULO II
PATRIMONIO

Artículo 7: El patrimonio de la FUNDACION, estará conformada por:

1. Cuotas canceladas por los asociados
2. Por las donaciones de los socios contribuyentes
3. Por auxilio que reciba de entidades publicas y privadas
4. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas.
5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la FUNDACION

Para la conformación de la FUNDACION, se ha acordado un capital inicial de un Millon de Pesos Moneda Legal Vigente – **$ 1.000.000.00.**

Artículo 8: La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Junta Directiva, la cual delegará en el Presidente la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros en banco reconocidos a nivel nacional y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS

Artículo 9: Son miembros de la FUNDACIÓN, las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DE ASESORIA CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Artículo 10: Son deberes de los asociados

a. Vigilar el adecuado funcionamiento de la Fundación

b. Realizar los aportes y cuotas establecidas de forma consensuada para todos los miembros de la Fundación.

c. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas para los miembros de la fundación.

Artículo 11: Son derechos de los asociados

a. Participar de las decisiones que en asamblea se tomen respecto del Destino de la Fundación.

b. Acceder a la información respecto del manejo administrativo de la fundación, previa solicitud motivada y por escrito.

c. Elegir y ser elegido como miembro del Junta Directiva.

Artículo 12: Condiciones para ingresar a la FUNDACIÓN.

a. Haber asistido a la reunión de constitución y haber firmado el acta de constitución de la Fundación.

b. En caso de las afiliaciones adherentes, se requiere de la solicitud por escrito ante el Junta Directiva, acompañada del compromiso de realizar los aportes y cuotas que le corresponde a los asociados.

c. Haber sido estudiada la solicitud, puesta en consideración y aprobada por la asamblea general.

d. no estar vinculado con ningún grupo al margen de la ley.

e. no tener juicios pendientes con las autoridades nacionales (policía, das y fuerzas militares)

Artículo 13: Causales de retiro

a. Renuncia voluntaria, realizada mediante escrito dirigido al prescindete de la Junta Directiva.

b. Incumplimiento de los deberes consagrados en los presentes estatutos, previa verificación de aviso hasta por tres veces por parte de la Junta Directiva.

c. Por Muerte del asociado.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE PROCESOS
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Artículo 14: Queda prohibido a los asociados:

a. Utilizar el nombre y documentos de la Fundación para fines distintos a los establecidos en los presentes estatutos y sin contar con la autorización expresa de la asamblea general o de la Junta Directiva.

b. Tomar decisiones respecto del funcionamiento de la Fundación por fuera de los procedimientos establecidos en los presentes estatutos.

c. Utilizar la sede de la Fundación para fines distintos a los establecidos en los presentes estatutos.

d. Utilizar los recursos económicos de la Fundación por fuera de la cuenta bancaria oficial de la fundación y para fines distintos a los establecidos en los presentes estatutos.

Artículo 15: Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores de las siguientes sanciones:

a. Amonestación verbal o por escrito.

b. Multa según gravedad de la falta, definida por la asamblea general.

c. Expulsión definitiva como miembro de la fundación, previa aprobación de la Asamblea General de los asociados.

CAPITULO IV
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION

Artículo 16: La FUNDACION, será administrada por:

1): Una asamblea de asociados conformada por los asociados fundadores y asociados adherentes.

2) Una Junta Directiva conformado por el Presidente, vicepresidente, Secretario, Tesorero.

3) Un Revisor Fiscal.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS

Artículo 17: La asamblea de asociados, tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para deliberar y decidir en cualquiera de ellas.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ARTICULO 18: La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la FUNDACIÓN será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 19: Las reuniones ordinarias serán presididas por el presidente del Junta Directiva y, a falta de este, por la persona que designe la asamblea. Actuará como secretario el del Junta Directiva o la persona que designe la asamblea.

Articulo 20: Las reuniones ordinarias se efectuaran cada 6 meses en el domicilio de la Fundación con previa comunicación escrita del presidente del Junta Directiva por escrito que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar (orden del día), las convocatorias serán con una antelación de 15 días. Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión en los siguientes diez días hábiles que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados que asistan.

Las reuniones extraordinarias: se convocaran por situaciones urgentes que requiera la Fundación al igual que las ordinarias con una antelación de 5 días hábiles, y se convocará por escrito por el Presidente o el 30% de los socios activos mediante documento escrito o verbal..

Artículo 21: Son funciones de la ASAMBLEA DE ASOCIADOS y las siguientes:

1) Estudiar analizar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estas.

2) Nombrar y remover a los miembros del Junta Directiva.

3) Elegir y remover al Revisor Fiscal.

3) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación.

4) Estudiar al presupuesto de gastos y darle su aprobación

5) Determinar la orientación general de la Fundación

6) Decidir sobre el cambio de domicilio y la creación de seccionales.

7) Las demás que señale la Ley.

8) Aceptar o rechazar las afiliaciones adherentes, previo estudio y presentación por parte del Junta Directiva.

9) Estudiar los informes presentados por el Junta Directiva y hacer sus observaciones y aprobación.

10) Estudiar los informes presentados por el Revisor Fiscal y hacer sus observaciones y aprobación.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DE CONTENCIOSO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 22: La Junta Directiva, está compuesto por: Presidente, Secretario, vicepresidente y Tesorero, elegidos por la asamblea general para periodos de cinco años contados a partir de la fecha de elección.

Artículo 23: Son Funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la dirección administrativa de la FUNDACIÓN.

2. Establece los empleos necesarios y señalarle sus asignaciones.

3. Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos necesario, cuya elección no corresponda a la asamblea general.

4. Establecer reglamentos de servicios de la FUNDACION.

5. Tomar decisiones que estime convenientes para el logro de su objeto social.

6. Presentar a la asamblea general los informes necesarios y por escrito.

7. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad

Artículo 24: Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias.

a): Ordinarias: se convocará las reuniones ordinarias cada 3 meses, con previa comunicación por escrito del presidente o dos de sus miembros, con antelación de 8 días hábiles.

b): Extraordinarias: se convocaran por situaciones urgentes que requiera la FUNDACION, con una antelación de 24 horas, por escrito o por llamada telefónica por el Presidente o 2 de sus miembros.

Artículo 25: Funciones del Presidente:
El presidente, será el Representante legal de la FUNDACIÓN y tendrá además las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea de asociados.
2. Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la FUNDACIÓN.
3. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

4. El presidente de la FUNDACIÓN queda autorizado para la celebración de contratos sin limitación de cuantías que contribuyan al cumplimiento del objeto de la fundación.
5. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de asociados y el Junta Directiva.

Artículo 26: Funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente durante su ausencia y tendrá las mismas atribuciones del presidente.

Artículo 27: Funciones del Secretario:

1. Hacer las veces de Secretario en todas las reuniones que tenga que ver con la Fundación.
2. Elaborar actas de reuniones, autentificarlas con su firma y la del Presidente, y registrarla cuando ello sea necesario en la oficina que corresponda de acuerdo a la ley.
3. Manejar toda la documentación correspondiente a las reuniones de asamblea de asociados y Junta Directiva.
4. Mantener al día el libo de actas de la Fundación

Artículo 28: Funciones del Tesorero:
1. Girar por orden del Presidente, los recursos financieros de la fundación para lo cual deberá construir una póliza de manejo con una Aseguradora legalmente establecida en el país.
2. Pagar a los acreedores y cobrar la deuda de terceros para la Fundación Con previa autorización del Presidente.

DEL REVISOR FISCAL

Artículo 29: El revisor Fiscal es un contador público titulado con tarjeta profesional elegido por la asamblea general de asociados por un periodo de cinco Años contados a partir de la elección.

Artículo 30. Funciones Revisor Fiscal.

1. Vigilar el cumplimiento de los presentes estatutos por parte del Junta Directiva y los asociados de la FUNDACIÓN
2. Presentar ante la asamblea general informe independiente y por escrito sobre el desempeño del Junta Directiva y los asociados del la FUNDACIÓN.
3. Asistir a las convocatorias que el Junta Directiva realice.
4. Presentar propuestas por escrito al Junta Directiva para el adecuado desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su Objeto.
5. Revisar los estados financieros y de resultados de la Fundación.
6. Revisar los libros contables, auxiliares contables, caja, banco y demás soportes contables e informar al Junta Directiva el estado de los mismos.
7. Presentar informe general sobre el estado de la fundación anualmente.

EL PRESENTE TEXTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Artículo 31. Reforma de Estatutos. La reforma de estatutos se realizara mediante asamblea general con la participación de la mitad mas uno de sus miembros activos.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 32: La FUNDACIÓN, se disolverá y liquidará: por las causas legales o por la decisión de la asamblea de asociados teniendo en cuenta la mayoría decisorias correspondientes.

Las causales de disolución son:

- Perdida de reconocimiento legal por autoridad competente.
- Inactividad e incumplimiento de su actividad por dos años consecutivos.
- Por decisión de sus socios o miembros.

En caso de disolución, la asamblea nombrará un liquidador, en consecuencia no iniciara nuevas operaciones en desarrollo de su objeto, conservará la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a inmediata liquidación.

Artículo 33: Sin perjuicio de los artículos anteriores el liquidador procederá a: Continuar y concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.

Artículo 34: Concluida la liquidación se convocará a una asamblea de asociados para que el liquidador rinda informe detallado de su actividad y se procederá a su aprobación.

Artículo 35: El remanente en dinero o en especie de los bienes de la FUNDACIÓN serán entregado a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a esta y que lo determine la asamblea general en su momento.

Artículo 36: La entidad que ejercerá vigilancia y control a la FUNDACION será la Gobernación de Sucre.

Artículo 37. Aprobación y vigencia. Los presentes estatutos han sido aprobados por unanimidad y constituida la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE** y por las personas que asistieron y que son los fundadores de esta Fundación. Rigen a partir de su aprobación según acta numero 001 del día 23 del mes de Abril de año 2014.

Adolfo Beltrán Castillo
CC 19880761
Presidente

Lorena Montes
CC: 64.895.038
Secretaria

DE DOCUMENTO ES FIEL
DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

LISTADO DE SOCIOS FUNDADORES

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE

ACTA No. 001

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Presidente	Lorena Patricia Montes Rivero	64.895.038	Lorena Montes
Vicepresidente	Salomón Beltrán Castillo	18.880461	Salomón Beltrán
Secretario	Lizeth Karina Terán Montes	1.101.814.792	Lizeth Teran
Tesorero	Rodrigo Andres Romero Luna	1.101818423	

A los día 23 del mes de Abril del año 2014.

Cordialmente,

Salomón Beltrán
Presidente
cc.N° 18880461

Lorena Montes
Secretario
cc.N° 64-895.038

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DESPACHO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
Bettran Castillo Salomon S.
IDENTIFICADO CON C.C. 18.880.461.
HOY 13 Mayo DE 2014
Salomon Bettran Castillo
EL COMPARECIENTE
JEFE JURÍDICO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
Montes Rivero Lorena P
IDENTIFICADO CON C.C. 64.321.038
HOY 13 Mayo DE 2014
Lorena Montes
EL COMPARECIENTE
JEFE JURÍDICO

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:

Beltran Castillo Salomon S

IDENTIFICADO CON C.C. 18.880.961

HOY 13 Mayo DE 2014

EL COMPARECIENTE

JEFE JURÍDICO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:

Montes Rivero Lorena Patricia

IDENTIFICADO CON C.C. 64.894.038

HOY 13 Mayo DE 2014

Lorena Montes

EL COMPARECIENTE

JEFE JURÍDICO

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE
Nit: 900.732.839 – 8

REUNION EXTRAORDINARIA DE ENERO 03 DE 2019

ACTA Nº 003 DE 2.019

En la ciudad de Sincelejo (sucre) en la carrera 7 N° 2a – 35 corregimiento chocho siendo las 8:40 am del día 03 de enero de 2019, se reunieron los asociados de la entidad **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE** en sesión extraordinaria de la asamblea de asociados con el propósito de remover miembros de junta directiva, asociados y representante legal al igual que ampliar el objeto social atendiendo la convocatoria escrita efectuada por el representante legal **RODRIGO ANDRES ROMERO LUNA**, realizada el dia 15 de diciembre de 2018 de conformidad con los estatutos o la ley y con la asistencia de tres(3) de cuatro(4) de sus miembros para un 75% de los miembros hábiles(anexo listado de asistentes) constituyendo quorum suficiente de los miembros para deliberar y decidir, para la cual se aprueba el siguiente orden del dia:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Elección de junta directiva
4. Elección revisor fiscal.
5. Ampliación objeto social
6. Puntos varios
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta

1. **Designación del presidente y secretario de la reunión** La asamblea por unanimidad, designó como presidente de la reunión a **RODRIGO ANDRES ROMERO LUNA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.101.818.423 y como secretario **SALOMON SEGUNDO BELTRAN CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.880.461 quienes aceptaron la designación.

2. **Lectura y aprobación del acta anterior**

Se dio lectura al acta anterior siendo esta aprobada por unanimidad sin modificaciones.

3. **Elección de junta directiva.** El representante legal propone a los miembros fundadores y adherentes que debido al alto nivel de ocupamiento y la baja gestión comercial de los asociados lo mejor para la institución es que cada asociado ceda sus derechos legales y estatutarios a nuevas personas que tengan el interés de desarrollarla, organizarla y perfilarla para la prestación de diferentes servicios a la comunidad, evitando con ello una inminente liquidación o un incremento inesperado en las obligaciones tributarias por la omisión a los deberes formales y sustanciales, por lo que postulo a continuación, los nombres y apellidos, número de identificación, y cargos de las personas que administraran, direccionaran y ejecutaran las actividades y propósitos por el cual se creó esta importantísima fundación.

Para la elección de junta directiva se presentó una plancha única conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Presidente	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS	1.102.889.959	Xiomara F.B
Secretaria	CLAUDIA MARGARITA BUELVAS MARQUEZ	1.193.153.395	Claudia Buelvas M.
Tesorera	ANDREA MARIA MUSKUS CARRIAZO	1.102.855.253	Andrea Muskus C.

El cargo de vicepresidente queda vacante hasta nueva decisión.

La junta directiva fue aprobada por unanimidad.

Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas.

4. **Elección Revisor Fiscal.**

Seguidamente se dio paso al nombramiento del revisor fiscal, siendo postulado el contador JHON MARIO NARVAEZ VERGARA identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.538.883 y tarjeta profesional N° 134715 - T

Se sometio a consideración su postulación, siendo aprobado por unanimidad por todos los asistentes.

El postulado manifestó su aceptación a su nombramiento como revisor fiscal.

5. Ampliación objeto social

La fundación en aras de fortalecer sus servicios y poderlos prestar de forma especializada decide ampliar su portafolio de servicios, incorporando nuevos servicios anteriormente no prestados, tales como:

- desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y para sus familias.
- Prestación de servicios de operación y administración de centro de internamiento preventivo – CIP y especializado y hogares de paso establecidos por la ley de infancia y la adolescencia (ley 1098 de 2006)
- Prestación de servicios de operación y administración de centros transitorios al menor infractor – CETRA
- Diseño, implementación y seguimiento de sistemas de seguridad y salud en el trabajo en las áreas de: **a**. psicología en seguridad y salud en el trabajo **b.** investigación en el área técnica **c**. investigación de accidentes de trabajo **d**. educación **e**. capacitación **f.** diseño, administración y ejecución del sistema de ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Dirigir, organizar y ejecutar capacitaciones en temas de infancia, adolescencia y juventud tanto a personas jurídicas como naturales del orden local, municipal, departamental, nacional e internacional.

En este prometido decide ampliar el artículo sexto (6) de los estatutos el cual se encuentra de la siguiente manera:

ARTICULO 6: FUNDACIÓN podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades. El desarrollo de los fines de la **fundación**

para el desarrollo social y sostenible de sucre, se efectuará a través de las siguientes actividades:

- Crear, dirigir y ejecutar proyectos de biblioteca, proyectos de formación ciudadana, agropecuario y proyectos de desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud.
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas de capacitación a madres cabeza de familia, madres comunitarias, madres fami y organizaciones campesinas.
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de planes de intervenciones colectiva a nivel municipal y departamental.
- Brindar asesoría de tipo técnico y científico en administración de los servicios de salud
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas en contra de matoneo o Bull ying
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas del pos conflicto.
- Diseño, Formulación, asesoría, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas de generación de empleo para población con discapacidad, indígenas, desplazados, y población vulnerable
- Diseño, Formulación, asesoría, evaluación, seguimientos y proyectos en contra de la violencia intrafamiliar
- Elaboración de catrastos y catrastos de inventarios de redes de las empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Formulación, seguimientos, evaluación y ejecución de proyectos metodología general ajustada MGA
- Formulación, seguimiento, evaluación, interventoría y ejecución de proyectos de sistema de riego, estructuras hidráulicas y adecuación de tierras
- Diseño, Formulación, seguimientos, interventorías y ejecución de proyectos que involucren obras civiles y estructurales.
- Diseño, formulación, interventoría y ejecución de proyecto que involucren la recreación, la lúdica, la lectura y el uso adecuado del tiempo libre
- Asesoría y consultoría a las eps, e.s.e y eps del sector salud

- Diseño, formulación, interventoría y ejecución a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Diseño, formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyecto y programas de cero a siempre
- Promover y defender la autonomía cultural, la libertad de expresión, los derechos humanos y la paz.
- Ejecutar y formular programas de hábitos de alimentación saludable y estilo de vida saludable.
- Gestionar y contratar programas con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana
- Diseño, formulación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos y programas de salud publica
- Acompañamiento para la formulación y elaboración de planes de desarrollo municipal y departamental
- Diseño, formulación y ejecución de planes de salud territorial
- Diseño y formulación de planes comunitario de tipo cultural en generación de empleo o prestación de servicios de digitación, digitalización, consolidación y procesamiento de datos
- Diseño de libros, revista de apoyo pedagógicos, lúdicos y reproducción de papelería
- Consultoría, interventoría integral y apoyo o acompañamiento en planes, proyectos y procesos administrativos sociales y culturales
- Elaborar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales en general
- Brindar asesoría en la formulación de planes de ordenamiento territorial, ·planes ambientales, planes de manejo ambientales, estudios de impacto ambiental.
- Formulación, diseño, ejecución y seguimientos de planes de manejo de residuos solidos
- Formulación, diseño, evaluación, ejecución, construcción y operación de rellenos sanitarios, acueductos y plantas de tratamientos de aguas residuales
- Formulación, evaluación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos en pro de la niñez, adultos mayores, desplazados, población afro, indígenas y población vulnerable en general

- Formulación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura educativa y comunitaria
- Diseño, formulación, acompañamientos y ejecución en proyectos de equidad de genero
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, saneamiento básico y agua potable
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos nutricionales, psicología y sociología
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de salud mental
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas para la población con discapacidad
- Realización de proyectos de reforestación, recuperación y conservación de cuencas hidrográficas
- Asesoría para el diseño y ejecución de proyectos, planes y programas orientados apoyar la gestión administrativa de los entes territoriales
- Asesoría en civismo, convivencia vecinal y/o barrial y la dignificación del componente comunitario
- Adquisición de terrenos considerados aptos para la construcción de viviendas de interés social o de otro tipo
- Las demás que por su naturaleza le correspondan y que también puedan desarrollar de acuerdo con su objeto social
- Los anteriores fines se realizarán por la fundación para el desarrollo social y sostenible de sucre directamente en centros propios. o ajenos, concediendo ayudas económicas, otorgando subvenciones a instituciones, participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia fundación mediante publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales.

Con la nueva ampliación quedará así:

ARTICULO 6: FUNDACIÓN podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar y administrar toda

clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades. El desarrollo de los fines de la **fundación para el desarrollo social y sostenible de sucre,** se efectuará a través de las siguientes actividades:

- Crear, dirigir y ejecutar proyectos de biblioteca, proyectos de formación ciudadana, agropecuario y proyectos de desarrollo de la infancia, la adolescencia y la juventud.
- Formulación, evaluación seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas de capacitación a madres cabeza de familia, madres comunitarias, madres fami y organizaciones campesinas.
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de planes de intervenciones colectiva a nivel municipal y departamental.
- Brindar asesoría de tipo técnico y científico en administración de los servicios de salud
- desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y para sus familias.
- Prestación de servicios de operación y administración de centro de internamiento preventivo – CIP y especializado y hogares de paso establecidos por la ley de infancia y la adolescencia (ley 1098 de 2006)
- Prestación de servicios de operación y administración de centros transitorios al menor infractor – CETRA
- Diseño, implementación y seguimiento de sistemas de seguridad y salud en el trabajo en las áreas de: **a**. psicología en seguridad y salud en el trabajo **b.** investigación en el área técnica **c.** investigación de accidentes de trabajo **d**. educación **e**. capacitación **f.** diseño, administración y ejecución del sistema de ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Dirigir, organizar y ejecutar capacitaciones en temas de infancia, adolescencia y juventud tanto a personas jurídicas como naturales del orden local, municipal, departamental, nacional e internacional.

- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas en contra de matoneo o Bull ying
- Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas del pos conflicto.
- Diseño, Formulación, asesoría, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas de generación de empleo para población con discapacidad, indígenas, desplazados, y población vulnerable
- Diseño, Formulación, asesoría, evaluación, seguimientos y proyectos en contra de la violencia intrafamiliar
- Elaboración de catrastos y catrastos de inventarios de redes de las empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado
- Formulación, seguimientos, evaluación y ejecución de proyectos metodología general ajustada MGA
- Formulación, seguimiento, evaluación, interventoría y ejecución de proyectos de sistema de riego, estructuras hidráulicas y adecuación de tierras
- Diseño, Formulación, seguimientos, interventorías y ejecución de proyectos que involucren obras civiles y estructurales.
- Diseño, formulación, interventoría y ejecución de proyecto que involucren la recreación, la lúdica, la lectura y el uso adecuado del tiempo libre
- Asesoría y consultoría a las eps, e.s.e y eps del sector salud
- Diseño, formulación, interventoría y ejecución a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Diseño, formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyecto y programas de cero a siempre
- Promover y defender la autonomía cultural, la libertad de expresión, los derechos humanos y la paz.
- Ejecutar y formular programas de hábitos de alimentación saludable y estilo de vida saludable.
- Gestionar y contratar programas con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana
- Diseño, formulación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos y programas de salud publica

- Acompañamiento para la formulación y elaboración de planes de desarrollo municipal y departamental
- Diseño, formulación y ejecución de planes de salud territorial
- Diseño y formulación de planes comunitario de tipo cultural en generación de empleo o prestación de servicios de digitación, digitalización, consolidación y procesamiento de datos
- Diseño de libros, revista de apoyo pedagógicos, lúdicos y reproducción de papelería
- Consultoría, interventoría integral y apoyo o acompañamiento en planes, proyectos y procesos administrativos sociales y culturales
- Elaborar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales en general
- Brindar asesoría en la formulación de planes de ordenamiento territorial, planes ambientales, planes de manejo ambientales, estudios de impacto ambiental.
- Formulación, diseño, ejecución y seguimientos de planes de manejo de residuos solidos
- Formulación, diseño, evaluación, ejecución, construcción y operación de rellenos sanitarios, acueductos y plantas de tratamientos de aguas residuales
- Formulación, evaluación, seguimiento, interventoría y ejecución de proyectos en pro de la niñez, adultos mayores, desplazados, población afro, indígenas y población vulnerable en general
  - Formulación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura educativa y comunitaria
  - Diseño, formulación, acompañamientos y ejecución en proyectos de equidad de genero
  - Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, saneamiento básico y agua potable
  - Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos nutricionales, psicología y sociología
  - Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos de salud mental
  - Formulación, evaluación, seguimientos, interventoría y ejecución de proyectos y programas para la población con discapacidad

- Realización de proyectos de reforestación, recuperación y conservación de cuencas hidrográficas
- Asesoría para el diseño y ejecución de proyectos, planes y programas orientados apoyar la gestión administrativa de los entes territoriales
- Asesoría en civismo, convivencia vecinal y/o barrial y la dignificación del componente comunitario
- Adquisición de terrenos considerados aptos para la construcción de viviendas de interés social o de otro tipo
- Las demás que por su naturaleza le correspondan y que también puedan desarrollar de acuerdo con su objeto social
- Los anteriores fines se realizarán por la fundación para el desarrollo social y sostenible de sucre directamente en centros propios o ajenos, concediendo ayudas económicas, otorgando subvenciones a instituciones, participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia fundación mediante publicaciones, exposiciones y otras actividades culturales.

Se deja constancia que la nueva ampliación es aprobada por unanimidad.

6. Puntos varios

No hubo puntos varios ni proposiciones diferentes a los deseos de éxitos en esta nueva etapa de reorganización empresarial.

7. Lectura y aprobación del acta

El acta fué leída y sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada en su tòtalidad de manera unánime por todos los asistentes. Agotado el orden del dia y no habiendo nada mas de que tratar se dio por clausurada la asamblea general siendo las 10:50 am del dia 3 de enero del año 2019.

en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

Rodrigo Romero L.

RODRIGO ANDRES ROMERO LUNA
C.C. 1.101.818.423 exp. En ovejas(sucre)
Presidente

Adonis Beltrán

SALOMON SEGUNDO BELTRAN CASTILLO
CC N° 18.880.461 exp. En ovejas(sucre)
secretario

ACEPTACION DE CARGO

Sincelejo, enero 03 de 2.019

Yo, **JHON MARIO NARVAEZ VERGARA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.538.883 y tarjeta profesional N° 134715 - T , por este medio ACEPTO el cargo de **REVISOR FISCAL** de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE** identificada con Nit 900.732.839 - 8

Para constancia, firmo en Sincelejo, a los tres (03) días del mes de enero de 2.019.

JHON MARIO NARVAEZ VERGARA
C.C Nº 92.538.883 expedida en Sincelejo

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE

Fecha expedición: 2019/05/06 - 10:44:50 **** **Recibo No.** S000235726 **** **Num. Operación.** 01-ZULY-20190506-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN EZyxnb1FAp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900732839-8
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506754
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 15 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 25 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 90,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23A N° 15 - 37 BARRIO MOCHILA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116794438
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2714312
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ffundesucre@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23A N° 15 - 37 BARRIO MOCHILA
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3116794438
TELÉFONO 2 : 2714312
CORREO ELECTRÓNICO : ffundesucre@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12455 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE SUCRE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20140704	COMERCIANTE	SINCELEJO	RE01-12589	20140704
AC-03	20190103	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-19455	20190124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, FUNDACIÓN, PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR Y PROMOVER DE CUENTA PROPIA O EN ASOCIO DE OTRAS ENTIDADES YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO O CONTRATOS DE CUALQUIER ÓRGANO INVESTIGATIVO, ESTUDIO TÉCNICO, Y CULTURAL COMO TAMBIÉN LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES ANTES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PARA SUS FAMILIAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO - CIP Y ESPECIALIZADO Y HOGARES DE PASO ESTABLECIDOS POR LA LEY DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS TRANSITORIOS AL MENOR INFRACTOR – CETRA. DISENO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ÁREAS DE: A. PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO B. INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA C. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO D. EDUCACIÓN E. CAPACITACIÓN F. DISENO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DIRIGIR, ORGANIZAR Y EJECUTAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD TANTO A PERSONAS JURÍDICAS COMO NATURALES DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES. EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE, SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CREAR, DIRIGIR Y EJECUTAR PROYECTOS DE BIBLIOTECA, PROYECTOS DE FORMACIÓN CIUDADANA, AGROPECUARIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A MADRES CABEZA DE FAMILIA, MADRES COMUNITARIAS, MADRES FAMI Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVA A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. BRINDAR ASESORÍA DE TIPO TÉCNICO Y CIENTÍFICO EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PARA SUS FAMILIAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO - CIP Y ESPECIALIZADO Y HOGARES DE PASO ESTABLECIDOS POR LA LEY DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006). PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS TRANSITORIOS AL MENOR INFRACTOR - CETRA. DISENO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ÁREAS DE: A. PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO B. INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA C. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO D. EDUCACIÓN E. CAPACITACIÓN F. DISENO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DIRIGIR, ORGANIZAR Y EJECUTAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD TANTO A PERSONAS JURÍDICAS COMO NATURALES DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN CONTRA DE MATONEO O BULL YING. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL POS CONFLICTO. DISENO, FORMULACIÓN, ASESORÍA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS, DESPLAZADOS, Y POBLACIÓN VULNERABLE. DISENO, FORMULACIÓN, ASESORÍA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS Y PROYECTOS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ELABORACIÓN DE CATRASTOS Y CATRASTOS DE INVENTARIOS DE REDES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTOS, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMA DE RIEGO, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ADECUACIÓN DE TIERRAS. DISENO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍAS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE INVOLUCREN OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURALES. DISENO, FORMULACIÓN, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE INVOLUCREN LA RECREACIÓN, LA LÚDICA, LA LECTURA Y EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE. ASESORÍA Y CONSULTORÍA A LAS EPS, E.S.E Y EPS DEL SECTOR SALUD. DISENO, FORMULACIÓN, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. DISENO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTO Y PROGRAMAS DE CERO A SIEMPRE. PROMOVER Y DEFENDER LA AUTONOMÍA CULTURAL, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ. EJECUTAR Y FORMULAR PROGRAMAS DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE. GESTIONAR Y CONTRATAR PROGRAMAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA. DISENO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA. ACOMPANAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. DISENO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE SALUD TERRITORIAL. DISENO Y FORMULACIÓN DE PLANES COMUNITARIO DE TIPO CULTURAL EN GENERACIÓN DE EMPLEO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN,

DIGITALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS. DISENO DE LIBROS, REVISTA DE APOYO PEDAGÓGICOS, LÚDICOS Y REPRODUCCIÓN DE PAPELERÍA. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA INTEGRAL Y APOYO O ACOMPANAMIENTO EN PLANES, PROYECTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOCIALES Y CULTURALES. ELABORAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN GENERAL. BRINDAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTOTERRITORIAL, PLANES AMBIENTALES, PLANES DE MANEJO AMBIENTALES, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. FORMULACIÓN, DISENO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. FORMULACIÓN, DISENO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, ACUEDUCTOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN PRO DE LA NINEZ, ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS, POBLACIÓN AFRO, INDÍGENAS Y POBLACIÓN VULNERABLE EN GENERAL. FORMULACIÓN, DISENO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMUNITARIA. DISENO, FORMULACIÓN, ACOMPANAMIENTOS Y EJECUCIÓN EN PROYECTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS NUTRICIONALES, PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SALUD MENTAL. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTOS, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. ASESORÍA PARA EL DISENO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTES TERRITORIALES. ASESORÍA EN CIVISMO, CONVIVENCIA VECINAL Y O BARRIAL Y LA DIGNIFICACIÓN DEL COMPONENTE COMUNITARIO. ADQUISICIÓN DE TERRENOS CONSIDERADOS APTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O DE OTRO TIPO. LAS DEMÁS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN Y QUE TAMBIÉN PUEDAN DESARROLLAR DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL. LOS ANTERIORES FINES SE REALIZARÁN POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE DIRECTAMENTE EN CENTROS PROPIOS O AJENOS, CONCEDIENDO AYUDAS ECONÓMICAS, OTORGANDO SUBVENCIONES A INSTITUCIONES, PARTICIPANDO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES COINCIDENTES O COMPLEMENTARIAS CON LAS DE LA PROPIA FUNDACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES, EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁ CONFORMADA POR: 1. CUOTAS CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS 2. POR LAS DONACIONES DE LOS SOCIOS CONTRIBUYENTES .3. POR AUXILIO QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS 4. POR DONACIONES, HERENCIAS C LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19454 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MUSKUS CARRIAZO ANDREA MARIA	CC 1,102,855,253

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19454 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FADUL BUELVAS XIOMARA MARGARITA	CC 1,102,889,959

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19454 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BUELVAS MARQUEZ CLAUDIA MARGARITA	CC 1,193,153,395

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19454 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	**********

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19454 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FADUL BUELVAS XIOMARA MARGARITA	CC 1,102,889,959

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS: 2. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LÁ FUNDACIÓN. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y NATURAL. CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACION, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE. 4. EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 5. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y EL JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NARVAEZ VERGARA JHON MARIO	CC 92,538,883	134715

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

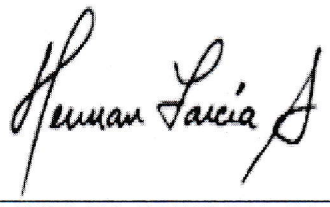
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EZyxnb1FAp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***